



# LEGALES LT

REMATE

Viernes 31 de Enero de 2025

**REMATE:** Tercer Juzgado Civil de Santiago, Huérfanos N° 1409, 17° Piso, Santiago, en causa **V-226-2023**, se rematará por videoconferencia, mediante plataforma zoom, el día **17 de febrero de 2025, a las 12:50 horas**, el inmueble ubicado en Pasaje San Alfonso N° 135, que corresponde al sitio N° 61 del plano de subdivisión respectivo, comuna de Maipú, Región Metropolitana, inscrito a fojas 15.406, N° 12.580, del Registro de Propiedad del año 1988, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. **Mínimo subasta \$90.000.000.** Precio pagadero al contado dentro de 5to día hábil después del remate. Interesados deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta de acuerdo con las bases de remate, por el 10% del mínimo, mediante vale vista a nombre del Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rut N° 60.306.003-2, hasta las 12 hrs del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Para la constitución de garantía suficiente, los postores deberán comparecer al Tribunal el día hábil anterior al día de la subasta, esto es, el **viernes anterior al día del remate, de 11 a 14 hrs**, a fin de hacer entrega del respectivo vale vista. Asimismo, los postores, a más tardar a las 15 hrs del día hábil anterior al remate, deberán manifestar su intención de participar en ésta, ingresando escrito por O.J.V. que así lo señale, con una copia legible del vale vista entregado al Tribunal, además de señalar un correo electrónico para su conexión y número de teléfono, bajo apercibimiento de que, si así no lo hicieren, no se le considerará como postor en la subasta. Los postores, a más tardar a las 15 hrs del día hábil anterior a la realización de la subasta, deberán enviar un correo electrónico a **xandrade@pjud.cl**, indicando asunto “Remate”, con señalamiento del rol de causa y fecha de realización, a fin de coordinar su participación, así como para obtener información del protocolo de realización de subasta y recibir el enlace con la invitación a la misma. Demás estipulaciones y antecedentes en [www.pjud.cl](http://www.pjud.cl), procedimiento voluntario de autorización judicial para enajenar caratulado “**SILVA**”. La Secretaria.



**Ximena Del Pilar Andrade Hormazábal**

Secretario

PJUD

Veintisiete de enero de dos mil veinticinco  
11:06 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: QJYDXSMVKXL

LEGALES LA TERCERA



GrupoCopesa

[www.grupocopesa.cl](http://www.grupocopesa.cl)

Avenida Apoquindo 4660, Santiago, Chile